



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 de 2020

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES Y OTROS EQUIPOS QUE ENCUENTREN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Segmento	81000000	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
Familia	81111000	
Clase	81112300	

NOTA: No es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende adelantar corresponde a una mínima cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

1.2.1 ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DETALLE DE MANTENIMIENTO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de escritorio tipo torre
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores portátiles
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard P2035.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard laser jet M2727nf
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L555-L575.
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L210-220
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L355
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Samsung CSX 3400- ML1610
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora HP LaserJet 400 MFP M425 PCL 6
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora HP LaserJet Pro MFP M426f-M427f PCL 6
11	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner Epson - Canon (Alimentación vertical)
	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner Epson - Canon (Cama Plana)
12	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras código de barras Datamax-O'Neil E-4205A Mark III
13	Mantenimiento preventivo y correctivo fotocopiadora RICOH Aficio MP 301
14	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia EPSON L6191
DETALLE DE PARTES Y REPUESTOS	
15	Disco Duro conexión S-ATA 5400rpm para equipo Portátil Un (1) Terabyte
16	Disco Duro conexión S-ATA 7200 rpm para computador de escritorio Un (1) Terabyte
17	Memoria RAM 2 GB DDR2 533-800 MHz computador de escritorio
18	Memoria RAM 4 GB DDR3 1066 - 1600 MHz computador de escritorio
19	Memoria RAM 8 GB DDR3 1066 - 1600 MHz computador de escritorio
20	Memoria RAM 4 GB DDR3 1066 - 1600 MHz para para Equipo Portátil
21	Memoria RAM 8 GB DDR4 2133 - 3200 MHz para para Equipo Portátil
22	Fuente de poder ATX 750w, conector 20/24 terminales
23	Fuente de poder ATX 500 w, conector 20/24 terminales
24	Fuente de poder Equipo HP COMPAQ 8100 Elite SFF
25	Cable Hdmi 3 metros
26	Cable VGA 1,8 metros
27	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 2.0
28	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 3.0 Para Epson DS-1630
29	Cable Extensor Usb 5 Metros
30	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 2.0
31	Cargador para Portátil (DELL, LENOVO, TOSHIBA, ACER, HP, SAMSUNG, COMPAQ)
32	Cargador para Portátil Hp ProBook 440G4

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co

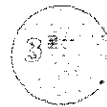


**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

33	Cargador para Portátil Hp ProBook 450
34	Batería 3V Cr-2032 lithium para PC
35	Pantalla Led Hp ProONE 400
36	Pantalla Led para portátil 14"
37	Pantalla Led para portátil 15.6" Para Hp
38	Teclado USB 101 Teclas para PC
39	Mouse Óptico USB (Negro)
40	Unidad óptica S-ATA DVD-RW – Interna
41	Unidad óptica S-ATA DVD-RW – Externa
42	Main Board Compaq dc5800 Small Form Factor
43	Main Board Compaq dx2400 Microtower
44	Main Board d220 MT (DV669A) Equipo Escritorio
45	Main Board Compaq 6000 Pro MT PC Equipo Portátil
46	Main Board Compaq dc5800 Microtower
47	Main Board ProBook 4540s Equipo Escritorio
48	Main Board Compaq Pro 6300 SFF Equipo Escritorio
49	Main Board ProDesk 400 G3 SFF Equipo Escritorio
50	Main Board HP ProBook 450 G1
51	Main Board Equipo Todo en Uno Hp ProOne 400 G1
52	Main Board Hp Compaq Elite 8300 Small Form Factor
53	Main Board EliteBook 8470p Equipo Escritorio
54	Main Board EliteDesk 800 G2 SFF Equipo Escritorio
PARA IMPRESORAS	
55	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Hp Laserjet 400
56	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1120
57	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet M2727nf
58	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet 4014N
59	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1505
60	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1006
61	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1606
62	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laser Jet PRO 200
63	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035
64	Unidad Fusora Impresora Samsung CSX 3400
65	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127nf
66	Kit de piñones Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012
67	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1006
68	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1606
69	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127
70	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 400



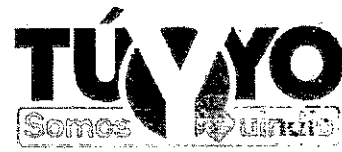
Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

71	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012
72	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P1606dn
73	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035
74	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 3035
75	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 2035
76	Main Board Assy. Kit Part Number DPR78-2853-02 impresora Datamax-O'Neil E-Class Mark III
77	Cabezal de impresión DataMax O'Neil E-Class Mark III
78	Kodak i11xx Scanner Consumable Kit Pieza No. 175 6360
79	Kit de mantenimiento dúplex A4 Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430
80	Adaptador AC: 24 Vdc/ 0.75 A Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430
PARA VIDEO PROYECTORES	
81	Módulo de lámpara Video Proyector Panasonic
82	Módulo de lámpara Video Proyector Epson
PARA PLOTER	
83	Cabezal de impresión gris y negro fotográfico Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795
84	Cabezal de impresión magenta y cian Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795
85	Cabezal de impresión negro mate y amarillo Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795

1.2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1. **Mantenimiento Preventivo:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los equipos tecnológicos tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con la cual se obtiene un mejor funcionamiento del equipo que implica la disminución de posible fallas y costos de reparación, se realiza periódicamente de acuerdo a una planificación y debe incluir como mínimo las actividades que se indican a continuación:
 - a. **Mantenimiento preventivo de computadores de escritorio:** Limpieza interna y externa del hardware (Memoria, Board, fuente de voltaje, unidad de dvd, monitor, CPU, teclado, Mouse aplicación de crema disipadora-pasta térmica en procesador, ductos de ventilación). Con equipo especial de soplado y limpieza. Informe de Inventario general del equipo, así como del estado actual del antivirus. En cuanto al Mantenimiento del Software: eliminación de archivos temporales revisión y borrado de programas no autorizados por la entidad.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



- b. **Mantenimiento preventivo de computadores portátiles:** Limpieza interna y externa del hardware (Memoria, Board, fuente de voltaje, unidad de DVD, monitor, CPU, teclado, Mouse aplicación de crema disipadora-pasta térmica en procesador, ductos de ventilación). Con equipo especial de soplado y limpieza. Informe de Inventario general del equipo, así como del estado actual del antivirus En cuanto al Mantenimiento del Software: eliminación de archivos temporales, revisión y borrado de programas no autorizados por la entidad.
 - c. **Mantenimiento preventivo de impresoras:** Este servicio incluye limpieza interna y externa, ajuste de piezas (Cables, tornillos, tapa, etc.); alineación de cartuchos en caso de requerirse. Realizar un diagnóstico de la existencia o no de piezas y/o la cantidad de partes desgastadas y del tiempo en que posiblemente requieran el cambio de las mismas.
2. **Mantenimiento Correctivo:** Aquel en el que se revisa, califica y repara las diferentes partes del equipo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar o cuando no sea posible su reparación; consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos nuevos de primera calidad y que sean necesarios para la correcta operación del equipo. Cuando se solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos para su autorización.
 3. **Suministro de Repuestos:** Consiste en el suministro de repuestos nuevos, de primera calidad y **no re manufacturados**, que se requieran para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo. Los repuestos ofertados, cotizados y suministrados deberán ser genuinos, nuevos. Sin embargo sí debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y a su juicio son justificadas las razones que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características que el original.

Notas:

- Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado repuesto genuinos para las marcas y referencias de los equipos que los requieran a cargo del Departamento del Quindío. A los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los genuinos.
- En el evento en que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



por parte del contratista en la cual conste que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original.

- Todo repuesto que requiera ser cambiado, deberá entregarse al funcionario designado por el supervisor.
- El contratista deberá reemplazar a sus expensas aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso toda sustitución de repuestos debe estar autorizada previamente por el supervisor del contrato.

4. **Por mano de obra se entenderá:** Desmontar, desarmar, Reemplazar y/o Reparar, ajustar, armar, graduar o montar, las piezas defectuosas en hardware o en sistemas solicitados previa autorización dada por el supervisor del contrato. Sin importar si para la ejecución del servicio solicitado se debe desmontar otros sistemas lo cual NO genera costos adicionales.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Centro Administrativo Departamental Ancízar López López ubicado en la calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), Centro Cultural Metropolitano de Convenciones, ubicado en la Calle 26 Norte. #11-21, Armenia, Quindío.

1.4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio a prestar y de los elementos a suministrar objeto del presente contrato, y la media aritmética obtenida de las cotizaciones recibidas, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende hasta la suma de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.501.135) incluido IVA**

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

Consulta del precio del mercado actual, por medio de tres (3) pre-cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de éste estudio.



Secretaría Jurídica y de Contratación

Gobernación del Quindío



Gobernación

Í T E M	DESCRIPCION ITEM	VLOR. UNIT. INCLUIDO IVA COTIZACIO N 1 TECNOLOGI A Y SUMINISTR OS GV	VLOR. UNIT. INCLUIDO IVA COTIZACIO N 2 BUSINESS TECHNOLO GY INK S.A.S	VLOR. UNIT. INCLUIDO IVA COTIZACIO N 3 TECNIPROF ESIONALES	VLOR. PROMEDO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de escritorio tipo torre	\$ 55,000	\$ 50,000	\$ 59,900	\$ 54,967
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores portátiles	\$ 55,000	\$ 50,000	\$ 59,900	\$ 54,967
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard P2035.	\$ 45,000	\$ 40,000	\$ 49,900	\$ 44,967
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard laser jet M2727nf	\$ 80,000	\$ 70,000	\$ 79,900	\$ 76,633
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L555- L575.	\$ 62,000	\$ 60,000	\$ 59,900	\$ 60,633
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L210- 220	\$ 62,000	\$ 60,000	\$ 59,900	\$ 60,633
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L355	\$ 62,000	\$ 60,000	\$ 59,900	\$ 60,633
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Samsung CSX 3400- ML1610	\$ 55,000	\$ 50,000	\$ 59,900	\$ 54,967
9	Mantenimiento preventivo	\$	\$	\$	\$ 108,300

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376 juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

	y correctivo de la impresora HP LaserJet 400 MFP M425 PCL 6	115,000	100,000	109,900	
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora HP LaserJet Pro MFP M426f-M427f PCL 6	\$ 170,000	\$ 150,000	\$ 169,900	\$ 163,300
11	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner Epson - Canon (Alimentación vertical)	\$ 85,000	\$ 80,000	\$ 79,900	\$ 81,633
12	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner Epson - Canon (Cama Plana)	\$ 85,000	\$ 80,000	\$ 79,900	\$ 81,633
13	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras código de barras Datamax-O'Neil E-4205A Mark III	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 109,900	\$ 108,300
14	Mantenimiento preventivo y correctivo fotocopiadora RICOH Aficio MP 301	\$ 170,000	\$ 150,000	\$ 169,900	\$ 163,300
15	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia EPSON L6191	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 109,900	\$ 108,300
DETALLE DE PARTES Y REPUESTOS					
15	Disco Duro conexión S-ATA 5400rpm para equipo Portátil Un (1) Terabyte	\$ 32,000	\$ 290,000	\$ 29,900	\$ 117,300
16	Disco Duro conexión S-ATA 7200 rpm para computador de escritorio Un (1) Terabyte	\$ 390,000	\$ 350,000	\$ 399,900	\$ 379,967
17	Memoria RAM 2 GB DDR2 533-800 MHz computador de escritorio	\$ 170,000	\$ 169,000	\$ 159,900	\$ 166,300
18	Memoria RAM 4 GB DDR3 1066 - 1600 MHz	\$ 185,000	\$ 170,000	\$ 179,900	\$ 178,300

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

	computador de escritorio				
1	Memoria RAM 8 GB				
9	DDR3 1066 - 1600 MHz computador de escritorio	\$ 290,000	\$ 270,000	\$ 299,900	\$ 286,633
2	Memoria RAM 4 GB				
0	DDR3 1066 - 1600 MHz para para Equipo Portátil	\$ 185,000	\$ 170,000	\$ 179,900	\$ 178,300
2	Memoria RAM 8 GB				
1	DDR4 2133 - 3200 MHz para para Equipo Portátil	\$ 290,000	\$ 280,000	\$ 299,900	\$ 289,967
2	Fuente de poder ATX				
2	750w, conector 20/24 terminales	\$ 95,000	\$ 80,000	\$ 99,900	\$ 91,633
2	Fuente de poder ATX 500				
3	w, conector 20/24 terminales	\$ 415,000	\$ 409,000	\$ 419,900	\$ 414,633
2	Fuente de poder Equipo				
4	HP COMPAQ 8100 Elite SFF	\$ 750,000	\$ 720,000	\$ 639,900	\$ 703,300
2	Cable Hdmi 3 metros				
5		\$ 28,000	\$ 30,000	\$ 25,900	\$ 27,967
2	Cable VGA 1,8 metros				
6		\$ 19,000	\$ 20,000	\$ 22,900	\$ 20,633
2	Cable USB de Impresora				
7	1.8 Mtrs Usb 2.0	\$ 20,000	\$ 15,000	\$ 22,900	\$ 19,300
2	Cable USB de Impresora				
8	1.8 Mtrs Usb 3.0 Para Epson DS-1630	\$ 20,000	\$ 25,000	\$ 22,900	\$ 22,633
2	Cable Extensor Usb 5				
9	Metros	\$ 45,000	\$ 35,000	\$ 49,900	\$ 43,300
3	Cable USB de Impresora				
0	1.8 Mtrs Usb 2.0	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 22,900	\$ 20,967
3	Cargador para Portátil				
1	(DELL, LENOVO, TOSHIBA, ACER, HP, SAMSUNG, COMPAQ)	\$ 175,000	\$ 150,000	\$ 179,900	\$ 168,300
3	Cargador para Portátil Hp				
2	ProBook 440G4	\$ 25,000	\$ 230,000	\$ 25,900	\$ 93,633
3	Cargador para Portátil Hp				
3	ProBook 450	\$ 250,000	\$ 230,000	\$ 239,900	\$ 239,967

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación					
3	Batería 3V Cr-2032 lithium	\$	\$	\$	
4	para PC	9,000	5,000	8,900	\$ 7,633
3	Pantalla Led Hp ProONE	\$	\$	\$	
5	400	720,000	690,000	749,900	\$ 719,967
3	Pantalla Led para portátil	\$	\$	\$	
6	14"	430,000	390,000	419,900	\$ 413,300
3	Pantalla Led para portátil	\$	\$	\$	
7	15.6" Para Hp	490,000	470,000	479,900	\$ 479,967
3	Teclado USB 101 Teclas	\$	\$	\$	
8	para PC	53,000	50,000	55,900	\$ 52,967
3	Mouse Óptico USB	\$	\$	\$	
9	(Negro)	32,000	30,000	35,900	\$ 32,633
4	Unidad óptica S-ATA	\$	\$	\$	
0	DVD-RW – Interna	157,000	150,000	169,900	\$ 158,967
4	Unidad óptica S-ATA	\$	\$	\$	
1	DVD-RW – Externa	260,000	240,000	379,900	\$ 293,300
4	Main Board Compaq	\$	\$	\$	
2	dc5800 Small Form Factor	1,140,000	950,000	1,259,900	\$ 1,116,633
4	Main Board Compaq	\$	\$	\$	
3	dx2400 Microtower	1,110,000	990,000	1,199,900	\$ 1,099,967
4	Main Board d220 MT	\$	\$	\$	
4	(DV669A) Equipo	1,110,000	990,000	1,199,900	\$ 1,099,967
	Escritorio				
4	Main Board Compaq 6000	\$	\$	\$	
5	Pro MT PC Equipo Portátil	1,050,000	990,000	1,199,900	\$ 1,079,967
4	Main Board Compaq	\$	\$	\$	
6	dc5800 Microtower	950,000	780,000	1,099,900	\$ 943,300
4	Main Board ProBook	\$	\$	\$	
7	4540s Equipo Escritorio	630,000	650,000	659,900	\$ 646,633
4	Main Board Compaq Pro	\$	\$	\$	
8	6300 SFF Equipo	1,050,000	990,000	1,099,900	\$ 1,046,633
	Escritorio				
4	Main Board ProDesk 400	\$	\$	\$	
9	G3 SFF Equipo Escritorio	1,050,000	990,000	1,099,900	\$ 1,046,633
5	Main Board HP ProBook	\$	\$	\$	
0	450 G1	720,000	650,000	699,900	\$ 689,967
5	Main Board Equipo Todo	\$	\$	\$	
1,	en Uno Hp ProOne 400	720,000	650,000	699,900	\$ 689,967
	G1				



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

5	Main Board Hp Compaq				
2	Elite 8300 Small Form Factor	\$ 720,000	\$ 650,000	\$ 699,990	\$ 689,997
5	Main Board EliteBook	\$	\$	\$	
3	8470p Equipo Escritorio	1,050,000	990,000	1,099,900	\$ 1,046,633
5	Main Board EliteDesk 800	\$	\$	\$	
4	G2 SFF Equipo Escritorio	1,050,000	990,000	1,099,900	\$ 1,046,633
PARA IMPRESORAS					
5	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Hp Laserjet 400	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 849,900	\$ 826,633
5	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1120	\$ 710,000	\$ 600,000	\$ 699,900	\$ 669,967
5	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet M2727nf	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
5	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet 4014N	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
5	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1505	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
6	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1006	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
6	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1606	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
6	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laser Jet PRO 200	\$ 1,900,000	\$ 1,500,000	\$ 1,799,900	\$ 1,733,300
6	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035	\$ 830,000	\$ 800,000	\$ 799,900	\$ 809,967
6	Unidad Fusora Impresora Samsung CSX 3400	\$ 879,000	\$ 850,000	\$ 899,900	\$ 876,300
6	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127nf	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 119,900	\$ 111,633

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación					
6	Kit de piñones Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 119,900	\$ 111,633
6	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1006	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 119,900	\$ 111,633
6	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1606	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 119,900	\$ 111,633
6	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127	\$ 115,000	\$ 100,000	\$ 119,900	\$ 111,633
7	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 400	\$ 55,000	\$ 40,000	\$ 59,900	\$ 51,633
7	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012	\$ 55,000	\$ 40,000	\$ 59,900	\$ 51,633
7	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P1606dn	\$ 55,000	\$ 40,000	\$ 59,900	\$ 51,633
7	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035	\$ 55,000	\$ 40,000	\$ 59,900	\$ 51,633
7	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 3035	\$ 230,000	\$ 200,000	\$ 249,900	\$ 226,633
7	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 2035	\$ 98,000	\$ 80,000	\$ 99,900	\$ 92,633
7	Main Board Assy. Kit Part Number DPR78-2853-02 impresora Datamax-O'Neil E-Class Mark III	\$ 2,450,000	\$ 2,300,000	\$ 2,599,900	\$ 2,449,967
7	Cabezal de impresión DataMax O'Neil E-Class Mark III	\$ 800,000	\$ 750,000	\$ 799,900	\$ 783,300
7	Kodak i11xx Scanner Consumable Kit Pieza No. 175 6360	\$ 780,000	\$ 650,000	\$ 799,900	\$ 743,300



Gobernación

7	Kit de mantenimiento				
9	dúplex A4 Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430	\$ 500,000	\$ 450,000	\$ 549,900	\$ 499,967
8	Adaptador AC: 24 Vdc/ 0.75 A Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430	\$ 390,000	\$ 350,000	\$ 399,900	\$ 379,967
PARA VIDEO PROYECTORES					
8	Módulo de lámpara Video Proyector Panasonic	\$ 1,050,000	\$ 900,000	\$ 1,099,900	\$ 1,016,633
8	Módulo de lámpara Video Proyector Epson	\$ 950,000	\$ 850,000	\$ 999,900	\$ 933,300
PARA PLOTER					
8	Cabezal de impresión gris y negro fotográfico Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795	\$ 530,000	\$ 490,000	\$ 499,900	\$ 506,633
8	Cabezal de impresión magenta y cian Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795	\$ 530,000	\$ 490,000	\$ 499,900	\$ 506,633
8	Cabezal de impresión negro mate y amarillo Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795	\$ 530,000	\$ 490,000	\$ 499,900	\$ 506,633
VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO					\$ 37,524,163

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 2: Cuando el precio ofertado, supere el valor señalado como tope por la Entidad, tanto para el valor unitario, como para el valor total será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: La oferta más económica será la que tenga el menor valor.

1.5. FORMA DE PAGO



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado, el valor del contrato, mediante un único pago vencido, acordé con los mantenimientos preventivos o correctivos real y efectivamente realizados y repuestos suministrados a la entidad de acuerdo a los valores ofertados y pactados, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). **No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.**



1.5.1 DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el **perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

- Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%
- Estampilla Pro- desarrollo 2%
- Estampilla Pro – Hospital 2%
- Estampilla Pro – Cultura 1%

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba, sin superar la vigencia 2020.

1.7. OBLIGACIONES

1.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Departamento del Quindío.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



2) Elaborar informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato en el termino previsto para la presentación de cuenta, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

3) Guardar la debida y completa reserva sobre la información de que tenga conocimiento en virtud de la ejecución del contrato.

4) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

6) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato, siempre que aplique.

7) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) El contratista se compromete para con el Departamento a realizar el mantenimiento de carácter preventivo y correctivo y suministro de repuestos y/o piezas para los equipos tecnológicos que hacen parte del Departamento del Quindío y los que estén a su cargo.

2) Realizar una revisión preliminar de levantamiento de información a todos los equipos tecnológicos de la entidad, a efectos de determinar qué tipo de mantenimiento requieren estos, lo cual deberá realizar de conformidad con la ficha entregada por parte del supervisor del contrato al inicio del mismo.

3) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo en el momento que se requiera, a los computadores de escritorio y portátiles, equipos audiovisuales, scanner, impresoras y demás equipos de sistemas de la Administración Departamental del Quindío, el Centro de Metropolitano de Convenciones o así como los que tenga a su cargo.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

4) Realizar mantenimiento correctivo o solución de fallas en el C.A.D. "Ancizar López López" y el Centro de Metropolitano de Convenciones, con un tiempo de respuesta por parte del contratista, no mayor a treinta (30) minutos desde el momento en que sea informado de la situación por parte del Supervisor del contrato.

5) Suministrar e instalar los repuestos nuevos que se requieran para que los equipos tecnológicos funcionen correctamente, obligación que estará a cargo del contratista seleccionado y dicho suministro se efectuará a todo costo; para dicha finalidad, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato los soportes correspondientes, y previo a su instalación deberá contar con la aprobación del mismo.

6) Contar durante el término de ejecución del contrato con: Un (01) INGENIERO DE SISTEMAS y dos (02) Técnicos en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras; o técnicos o tecnólogos en sistemas con disponibilidad de tiempo total.

7) Facilitar los recursos técnicos de hardware y software que se requieran en el caso de presentarse una falla, estos recursos (equipos-software) serán de propiedad del contratista y serán instalados en las dependencias mientras se soluciona la falla o son reparados los equipos de la Entidad.

8) Contar con los recursos físicos, técnicos y herramientas necesarias para atender cualquier tipo de falla que se presente en los equipos tecnológicos.

9) Suministrar soporte respecto a daños de software o hardware que puedan suceder a los equipos de cómputo.

10) Realizar visitas previas en el sitio previsto, para la revisión al requerimiento presentado.

11) Contar con el personal idóneo para la prestación del servicio y especialmente los encargados del manejo de los equipos, el cual debe ser personal certificado.

12) Elaborar y entregar a la entidad ficha técnica de cada equipo respecto del mantenimiento y del suministro de repuesto realizado al mismo con sus respectivas conclusiones.

13) Suministrar los repuestos, partes y accesorios que se requieran para la reparación y mantenimiento de los equipos tecnológicos de la Administración Departamental, acorde con las condiciones, calidades y especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

14) El contratista se compromete a suscribir el acta de liquidación del presente contrato.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



15) Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el Departamento no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

16) Restituir y reemplazar a su costo, sin que implique modificación al plazo de ejecución, los repuestos que luego del mantenimiento resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al recibo del equipo y/o de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

17) El contratista se compromete a diligenciar el formato físico y el formato web, previsto por la entidad para cada uno de los elementos a los que se le realice el mantenimiento preventivo o correctivo.

18) El proponente deberá contar con aprobación del Protocolo de Bioseguridad frente al estado de emergencia por COVID19 de acuerdo a la resolución 666 del 24 de abril de 2020 para proveedores y contratistas, acompañado del respectivo Certificado de Apertura y continuidad de sus labores económicas otorgado por la respectiva entidad municipal a la que pertenece cada empresa

1.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1.Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;

2.Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;

3.Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);

1.8. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 , como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida no obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Que cubre al Departamento por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al futuro contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, y se solicita en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Que cubre al Departamento del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, se solicita en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: se solicita en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Que cubre al Departamento frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; se solicita en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el futuro contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al futuro contratista la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

futuro contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato so pena de que el Departamento haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO 4. El futuro contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los CINCO (05) días calendario siguiente a la entrega de la copia del contrato. Si al vencimiento de dicho término el futuro contratista no ha presentado la garantía pertinente al Departamento, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO 5. Al Departamento le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

1.9. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.11. CONTROL Y VIGILANCIA

La supervisión estará a cargo del Director de Sistemas de la Información e infraestructura tecnológica de la Secretaría de Sistemas de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces o el que designe el contratante mediante oficio, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y en las directrices internas de la entidad.



Los supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de encuentra publicado en el SECOP II.

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

Las adendas del proceso serán las establecidas en el **SECOP II**.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el departamento lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Las ofertas se harán en línea acorde con los términos y condiciones de uso del SECOP II. En caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ubicado en www.colombiacompra.gov.co, en este caso y de acuerdo a lo contenido en el precitado protocolo deberá usarse como medio de comunicación el correo juridica@gobernacionquindio.gov.co.

Para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo de indisponibilidad secop II.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf)

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- Listado en el que el proponente informará a la entidad y de manera discriminada, las marcas y/o marca de cada uno de los insumos y elementos que ofrece y que serán suministrados en la ejecución del contrato de llegar a ser adjudicatario del mismo.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane o no subsane en debida forma dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalece de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor unitario promedio establecido por la entidad.	
Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal.	
Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	
La no presentación de oferta económica.	Imposibilita la comparación de la oferta.
Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.	
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta	



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma
SECOPII

Por disposición legal.

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

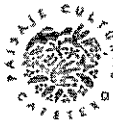
Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.



Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Quando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARA LA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II)

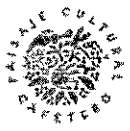
2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Consortios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consortios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consortios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA A CORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.



Departamento del Quindío



Gobernación



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL

En caso que el oferente sea persona natural, deberá tener una actividad comercial que guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno sus integrantes deberán acreditar que su experiencia guarda relación directa con el objeto del contrato.

2.6.15 REQUISITOS TÉCNICOS

2.6.15.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con máximo DOS (02) CONTRATOS, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, es decir prestación de servicio de mantenimiento de equipos, suministro o comercialización de repuestos hardware o de equipos tecnológicos, con entidades estatales o con la ejecución de contratos con particulares, que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.
- f. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- g. No es válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para esos efectos sólo el porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser acreditada en 100% con la suma de las personas integrantes.

NOTA GENERAL: El Departamento del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma solicitar los aportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, acta de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. Dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

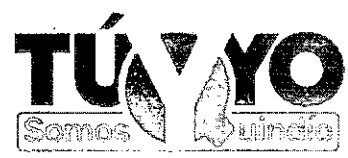
Así mismo, si la experiencia a acreditar fue desempeñada mediante contratos con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se **DEBERÁ** allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo.

2.6.15.2 UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o autoridad competente, que cuenta con un establecimiento de comercio Principal, sucursal o agencia en los municipios de Armenia, Calará, Circasia, Montenegro o La Tebaida, con el fin de garantizar el oportuno soporte técnico que sea requerido.

Dicha exigencia se sustenta en la inmediatez del servicio, dado que los elementos tecnológicos con los que cuenta la Entidad son un insumo importante para el cumplimiento de la actividad misional y normal funcionamiento de la Administración Departamental desde su parte operativa, por tanto, en el evento que se sufran algún desperfecto en forma súbita, se requiere de una respuesta en el menor tiempo posible, treinta (30) minutos, a efectos de evitar paralización en la actividad administrativa



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

Esta información se constatará en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la persona natural o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

2.6.15.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

- ✓ (01) Ingeniero de sistemas.
- ✓ (02) Técnicos en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras; o técnico o tecnólogo en sistemas.



Para los cuales deberá aportar:

- a. Certificación suscrita por el proponente, en la que se indique que, para el desarrollo del objeto del contrato a ejecutar, se garantiza que cuenta con el personal idóneo para cumplimiento del mismo, el cual corresponde a: Un (01) INGENIERO DE SISTEMAS y dos (02) Técnicos en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras; o técnicos o tecnólogos en sistemas.
- b. El proponente deberá aportar copia de los contratos de prestación de servicios o contratos de trabajo vigentes, del personal que pretende acreditar para demostrar que cuenta con la estructura organizacional requerida.
- c. Frente a la idoneidad y experiencia de cada profesional deberá aportar:

NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO POR PERFIL	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	IDONEIDAD-EXPERIENCIA-DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CREDITAR
1 (UNO)	INGENIERO DE SISTEMAS	a. Tarjeta profesional b. Antecedentes de la profesión. c. Diploma o acta de grado. d. Certificación de Experiencia profesional mínima de (01) año.
2(dos)	Técnicos en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras; o técnico o tecnólogo en sistemas.	a. Diploma o acta de grado. b. Antecedentes de la profesión (cuando se requiera) c. Certificación de Experiencia profesional mínima de (06) meses.

2.6.16. CRITÉRIO DE SELECCIÓN - ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total ofertado.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

2.6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE - ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta la que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas en el SECOP II.

2.6.18 INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL (VER CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II)**, término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones radicadas en el SECOP II en la sección dispuesta para el asunto, acorde a las guías de uso del SECOP II, modalidad mínima cuantía.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376 juridica@gobernacionquindio.gov.co



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



En la fecha establecida en el cronograma publicado en el SECOP II, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.



2.7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

Julian M. Jara
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó parte técnica: Secretaría TICS
Elaboró invitación: Nathalia Pinzón Giraldo – Abogada Contratista
Revisó Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 DE 2.020.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla).**

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 de 2.020** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.)*, y
 - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
 - Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.



Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 2

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 201_.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____
Nombre:
Identificación



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



**ANEXO No. 2A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 de 2.020.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.



1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACRÉDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PÓDERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No 4

Departamento del Quindío

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020.
**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. .026 de 2.020.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES Y OTROS EQUIPOS QUE ENCUENTREN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**.



ÍTEM	DETALLE DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de escritorio tipo torre		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores portátiles		
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard P2035.		
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Hewlett Packard laser jet M2727nf		
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L555-L575.		
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L210-220		
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Epson L355		
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia Samsung CSX 3400- ML1610		
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora HP LaserJet 400 MFP M425 PCL 6		
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora HP LaserJet Pro MFP M426f-M427f PCL 6		
11	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner		



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	Epson - Canon (Alimentación vertical)		
	Mantenimiento preventivo y correctivo Scanner Epson - Canon (Cama Plana)		
12	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras código de barras Datamax-O"Neil E-4205A Mark III		
13	Mantenimiento preventivo y correctivo fotocopiadora RICOH Aficio MP 301		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras referencia EPSON L6191		
DETALLE DE PARTES Y REPUESTOS			
15	Disco Duro conexión S-ATA 5400rpm para equipo Portátil Un (1) Terabyte		
16	Disco Duro conexión S-ATA 7200 rpm para computador de escritorio Un (1) Terabyte		
17	Memoria RAM 2 GB DDR2 533-800 MHz computador de escritorio		
18	Memoria RAM 4 GB DDR3 1066 - 1600 MHz computador de escritorio		
19	Memoria RAM 8 GB DDR3 1066 - 1600 MHz computador de escritorio		
20	Memoria RAM 4 GB DDR3 1066 - 1600 MHz para para Equipo Portátil		
21	Memoria RAM 8 GB DDR4 2133 - 3200 MHz para para Equipo Portátil		
22	Fuente de poder ATX 750w, conector 20/24 terminales		
23	Fuente de poder ATX 500 w, conector 20/24 terminales		
24	Fuente de poder Equipo HP COMPAQ 8100 Elite SFF		
25	Cable Hdmi 3 metros		
26	Cable VGA 1,8 metros		
27	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 2.0		
28	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 3.0 Para Epson DS-1630		
29	Cable Extensor Usb 5 Metros		
30	Cable USB de Impresora 1.8 Mtrs Usb 2.0		
31	Cargador para Portátil (DELL, LENOVO, TOSHIBA, ACER, HP, SAMSUNG, COMPAQ)		
32	Cargador para Portátil Hp ProBook 440G4		



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

33	Cargador para Portátil Hp ProBook 450		
34	Batería 3V Cr-2032 lithium para PC		
35	Pantalla Led Hp ProOne 400		
36	Pantalla Led para portátil 14"		
37	Pantalla Led para portátil 15.6" Para Hp		
38	Teclado USB 101 Teclas para PC		
39	Mouse Óptico USB (Negro)		
40	Unidad óptica S-ATA DVD-RW – Interna		
41	Unidad óptica S-ATA DVD-RW – Externa		
42	Main Board Compaq dc5800 Small Form Factor		
43	Main Board Compaq dx2400 Microtower		
44	Main Board d220 MT (DV669A) Equipo Escritorio		
45	Main Board Compaq 6000 Pro MT PC Equipo Portátil		
46	Main Board Compaq dc5800 Microtower		
47	Main Board ProBook 4540s Equipo Escritorio		
48	Main Board Compaq Pro 6300 SFF Equipo Escritorio		
49	Main Board ProDesk 400 G3 SFF Equipo Escritorio		
50	Main Board HP ProBook 450 G1		
51	Main Board Equipo Todo en Uno Hp ProOne 400 G1		
52	Main Board Hp Compaq Elite 8300 Small Form Factor		
53	Main Board EliteBook 8470p Equipo Escritorio		
54	Main Board EliteDesk 800 G2 SFF Equipo Escritorio		
PARA IMPRESORAS			
55	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Hp Laserjet 400		
56	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1120		
57	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet M2727nf		
58	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet 4014N		
59	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1505		
60	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1006		
61	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard laser Jet P1606		
62	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laser Jet PRO 200		

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



63	Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035		
64	Unidad Fusora Impresora Samsung CSX 3400		
65	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127nf		
66	Kit de piñones Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012		
67	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1006		
68	Kit de piñones Impresora HP Laserjet pro 1606		
69	Kit de piñones Impresora HP Laserjet m127		
70	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 400		
71	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet 1012		
72	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P1606dn		
73	Acetato Unidad Fusora Impresora Hewlett Packard Laserjet P2035		
74	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 3035		
75	Kit pickup Roller del ADF Impresora Hewlett Packard 2035		
76	Main Board Assy. Kit Part Number DPR78-2853-02 impresora Datamax-O'Neil E-Class Mark III		
77	Cabezal de impresión DataMax O'Neil E-Class Mark III		
78	Kodak i11xx Scanner Consumable Kit Pieza No. 175 6360		
79	Kit de mantenimiento dúplex A4 Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430		
80	Adaptador AC: 24 Vdc/ 0.75 A Plustek Mobile Office D28 / D30 / D430		
PARA VIDEO PROYECTORES			
81	Módulo de lámpara Video Proyector Panasonic		
82	Módulo de lámpara Video Proyector Epson		
PARA PLOTER			
83	Cabezal de impresión gris y negro fotográfico Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795		
84	Cabezal de impresión magenta y cian Designjet HP		



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext.
376juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



	72 Impresora HP Designjet T795		
85	Cabezal de impresión negro mate y amarilló Designjet HP 72 Impresora HP Designjet T795		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: _____



Atentamente

Oferente



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



**ANEXO No. 6
COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.026 de 2.020**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de _____ de _____ participación, así:

_____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica)

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____
IDENTIFICACION _____





**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 7

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para

efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso pre-contractual No. 026 de 2.020, adelantado por el Departamento del Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2020.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____

